FAC-S-2023-201356-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-201356-CI del 2 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-DEPLA

Señor Coronel
ANDRÉS ROSERO CAICEDO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2
Apiay - Meta

Asunto: Evaluación Económica Proceso Mínima Cuantía No. 053-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023.

En referencia al nombramiento efectuado como comité económico del Proceso de Mínima Cuantía No. 053-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023, cuyo objeto consiste en contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, El "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2."**, a continuación me permito informar las actividades realizadas y el resultado de la evaluación:

- El pasado 30-octubre-2023, recibí por parte del Departamento de Contratación Pública-DECOP, la documentación presentada en SECOP II al cierre del proceso, por parte de cuatro (04) proponentes que presentaron sus ofertas.

- Procedí a realizar la revisión y corrección aritmética, así como la verificación de los documentos de contenido financiero aportados por la oferta más económica correspondiente a la de **CRISTIAN DAVID BOHORQUEZ ACOSTA**, con el fin determinar que la misma cumpliera con lo requerido en el estudio y documentos previos - EDP.

- Dicho proponente no aportó en el formulario de SECOP II el anexo oferta económica déficit correspondiente a la ficha técnica 1.2, lo cual incumple lo establecido en la Nota 3 y 11 del numeral 1.3.2 Requisitos Habilitantes Económicos Objeto de Verificación – Oferta Económica; incurriendo con esto en la siguiente causal de rechazo indicada en el numeral 5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación, del estudio previo:

"NOTA: EN LA PRESENTACION DEL ANEXO OFERTA ECONÓMICA FICHA TÉCNICA 1.2. SE CONTEMPLAN ACTIVIDADES ADICIONALES LAS CUALES SON REQUERIDAS POR LA ENTIDAD DE ACUERDO A LA NECESIDAD, PERO QUE, CONSIDERANDO EL PRESPUESTO INICIAL ASIGNADO Y DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO ESTAS SE EJECUTARAN EN EL EVENTO DE SOBRAR PRESUPUESTO EN ADJUDICACIÓN, DONDE SE PODRAN ADICIONAR DICHAS ACTIVIDADES HASTA AGOSTAR EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO PREVIA ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA, O DE SER POSIBLE ADICIONAR PRESUPUESTO, SE REALIZARÁ MODIFICATORIO AL CONTRATO ADICIONANDO TANTAS

ACTIVIDADES COMO LA NECESIDAD Y EL PRESUPUESTO LO PERMITAN. POR LO TANTO, SE REQUIERE QUE EL OFERENTE COTICE ESTAS ACTIVIDADES IGUALMENTE EN EL ANEXO ECONOMICO ESTABLECIDO DENTRO DEL PROCESO DE NO SER COTIZADAS DICHAS ACTIVIDADES SERA CONSIDERADO COMO UNA CAUSAL DE RECHAZO"

- En razón a lo anteriormente expuesto continúe la evaluación verificando la oferta de la segunda propuesta más económica, correspondiente a la de **JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA**, lo cual fue informado de mi parte mediante correo institucional enviado a las 16:22pm del 30-octubre-2023, a los demás comités y al DECOP, para proceder a realizar la evaluación técnica y jurídica de la oferta.

- Al realizar la revisión de documentos de contenido financiero de está oferta, no fue necesario realizar requerimiento al proponente, ya que aportó los documentos de contenido financiero completos de acuerdo a lo requerido en EDP y al efectuar la verificación de precios artificialmente bajos, no aplicaba para solicitar mencionada aclaración (Ver anexo VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS).

- La verificación de presuntos precios artificialmente bajos la realicé teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, en donde apliqué la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos:

"*En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.*

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas."

En este caso realicé la comparación relativa de la oferta de JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA contra el promedio obtenido por las cuatro ofertas presentadas al proceso y la comparación absoluta verificando contra el valor promedio arrojado en el estudio previo realizado por la entidad; encontrando que la diferencia de precios no excede el 20%, motivo por el cual no fue realizado requerimiento al oferente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la oferta presentada por el proponente JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de contenido

económico exigidos para este proceso y no supera el presupuesto oficial total y/o rubros que lo integran.



Asesor Del Sector Defensa 2 ADRIANA CRISTINA CASAL CASTELL
Asesor Planeación

Anexo: 04 ARCHIVOS EN PDF: REVISION REQUISITOS HABILITANTES - VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - VERIFICACION ARIMETICA OFERTA FICHA 1.1 - VERIFICACION ARIMETICA OFERTA DEFICIT FICHA 1.2 PROCESO 053-GRUAL-2023 EXTRACCION AGUA.

AS12. RODRIGUEZ / DECON; PD4. MURCIA / DECON

Elaboró: ASD2. CASAL / DEPLA Revisó: Aprobó:ASD2. CASAL / DEPLA